



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)


PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUZ MARINA JIMÉNEZ YEPES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 - 0675 - 00

1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia de fecha 20 de noviembre de 2014, mediante la cual conformó la decisión de declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva y falta de integración del litisconsorcio adoptada en audiencia inicial de fecha 10 de julio de 2014.

2. Se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial dentro del presente asunto el día **5 DE MAYO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada por posterioridad.

Notifíquese a las partes y al Procurador Judicial delegado ante este Despacho la presente decisión, mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 2 el auto anterior.

Medellín, 23 FEB 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria